

H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARIA MUNICIPAL
2015-2018



"2016 Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche".

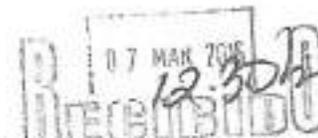


Villa de Xpujil, Calakmul, Campeche a 01 de Marzo del 2016.

OFICIO: PMC/SG/178/2016.

Asunto: Se remite Proyecto de Acuerdo de Hermanamiento y Acuerdo de Cabildo.

PODER LEGISLATIVO



DIP. RAMÓN MARTIN MÉNDEZ LANZ.
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.
PRESENTE.-

Por medio del presente me dirijo a usted, para remitir el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se solicita el "Hermanamiento entre el Municipio de Calakmul, Estado de Campeche y el Municipio de Palenque, Estado de Chiapas, con la finalidad de promover el Turismo, la Cultura y la Arqueología", y se solicita la autorización del H. Congreso del Estado para que se pueda realizar la coordinación entre ambas entidades federativas.

Lo anterior con fundamento en el artículo 54 fracción XXXVI de la Constitución Política del Estado de Campeche y artículos 108 fracción I y 109 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche que a la letra dicen;

ARTÍCULO 54.- Son facultades del Congreso:

XXXVI. Aprobar el que uno o más Municipios del Estado previo acuerdo entre sus Ayuntamientos, se coordinen y asocien con uno o más Entidades Federativas, para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les corresponden;

ARTÍCULO 108.- El ayuntamiento requiere la autorización del Congreso del Estado para:

I. Coordinarse o asociarse con municipios de otras entidades federativas;

ARTÍCULO 109.- En los supuestos a que se refiere el artículo anterior, el Ayuntamiento deberá presentar junto con la solicitud de autorización los documentos y justificaciones pertinentes y en su caso, el dictamen técnico correspondiente, sin perjuicio de lo que señalen las disposiciones legales aplicables.

Adjunto el Acuerdo de Cabildo de fecha 01 de Marzo del 2016, OFICIO: PMC/SG/175/2016 y el Proyecto de Acuerdo antes mencionado, debidamente firmado y rubricado por los integrantes del Honorable Cabildo.

Sin otro particular y agradeciendo sus finas atenciones, me despido de usted, con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. PASCUAL ÁLVARO MÉNDEZ.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL.





**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
DIRECCIÓN DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE
2015-2018**



V.N.C

Proyecto de "Acuerdo mediante el cual se aprueba el hermanamiento entre el Municipio de Calakmul, Estado de Campeche y el Municipio de Palenque, Estado de Chiapas, con la finalidad de promover el turismo, la cultura y la arqueología", siendo esto al tenor de lo siguiente:

El Consejo Consultivo de Turismo de Calakmul y la Dirección de Turismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, del Estado de Campeche, con fundamento en lo establecido en el Artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Campeche, Artículos 5 fracción I, 69 fracción XVI, 102 fracción III, 159 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche en vigor, así como lo dispuesto por los Artículo 18 fracción XVI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, presentamos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de la suscripción del "Acuerdo mediante el cual se solicita la aprobación del hermanamiento entre el Municipio de Calakmul y el Municipio de Palenque, Estado de Chiapas, con la finalidad de promover el turismo, la cultura y la arqueología, mismo que se consigna bajo los siguientes:

J

LLD

[Handwritten mark]

N

[Handwritten signature]

ANTECEDENTES:

I.- Que con apoyo en la resolución 2861, de diciembre de 1971, tomada en la XXVI Asamblea General de las Naciones Unidas con el tema "El Hermanamiento de Ciudades como medio de Cooperación Internacional", y adopta los Hermanamientos de Ciudades como mecanismo de cooperación de un valor excepcional, porque pone en contacto entre los países, no solamente a los dirigentes locales, sino a las poblaciones enteras", y destacó que "la cooperación internacional de las colectividades locales puede desempeñar una función importante en la unión de los pueblos".

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



[Handwritten signature]

Proyecto de "Acuerdo mediante el cual se aprueba el hermanamiento entre el Municipio de Calakmul, Estado de Campeche y el Municipio de Palenque, Estado de Chiapas, con la finalidad de promover el turismo, la cultura y la arqueología", siendo esto al tenor de lo siguiente:

N.N.C

El Consejo Consultivo de Turismo de Calakmul y la Dirección de Turismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, del Estado de Campeche, con fundamento en lo establecido en los Artículos 4 y 105 fracción V inciso a) de la Constitución Política del Estado de Campeche, Artículos 5 fracción I, 69 fracción XVI, 102 fracción III, 159 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche en vigor, así como lo dispuesto por los Artículo 18 fracción XVI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, presentamos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de la suscripción del **'Acuerdo mediante el cual se solicita la aprobación del hermanamiento entre el Municipio de Calakmul y el Municipio de Palenque, Estado de Chiapas, con la finalidad de promover el turismo, la cultura y la arqueología, mismo que se consigna bajo los siguientes:**

[Handwritten mark]

[Handwritten checkmark]

L.L.D

[Handwritten signature]

ANTECEDENTES:

I.- Que con apoyo en la resolución 2861, de diciembre de 1971, tomada en la XXVI Asamblea General de las Naciones Unidas con el tema "El Hermanamiento de Ciudades como medio de Cooperación Internacional", y adopta los Hermanamientos de Ciudades como mecanismo de cooperación de un valor excepcional, porque pone en contacto entre los países, no solamente a los dirigentes locales, sino a las poblaciones enteras", y destacó que "la cooperación internacional de las colectividades locales puede desempeñar una función importante en la unión de los pueblos".

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
DIRECCIÓN DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE
2015-2018**



[Handwritten signature]

II.- Como es notorio y público el Ayuntamiento del Municipio de Calakmul el 13 de mayo 2015 se realizó en la ciudad de Copán Ruinas la primera reunión encaminada a la firma de un "hermanamiento cultural" y empresarial entre 4 ciudades Patrimonio Cultural de la Humanidad e íconos del Mundo Maya: Copán Ruinas de Honduras, Palenque y Calakmul de México y Tikal de Guatemala. Las cuatro más importantes ciudades mayas de los tiempos del clásico.

N.N.C

[Handwritten signature]

Participaron en la reunión representantes de las autoridades municipales y empresariales, así como organismos de turismo de las cuatro ciudades además de representantes de la Cámara Trinacional de Turismo Sostenible de la región Trifinio, cuyo acompañamiento en este proceso también beneficiará a otras ciudades de Guatemala y El Salvador. De igual modo, la reunión contó con una representación de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Campeche.

[Handwritten signature]

La firma del Hermanamiento será en la ciudad de Copán Ruinas, el próximo 27 de junio, en la que estarán presentes las corporaciones municipales y estatales de las 4 ciudades, además de una delegación de empresarios que visitarán y participarán en una rueda de negocios e intercambio de experiencias.

[Handwritten signature]

L.L.D

[Handwritten signature]

III.- El día 27 de Junio de 2015 con el objetivo de fortalecer lazos de amistad y cooperación en diversos sectores, principalmente el cultural y turístico, se llevó a cabo la Firma de Hermanamiento en la zona arqueológica de Yaxhá, (Guatemala), entre el Municipio de Palenque Chiapas, México y Flores, Petén Guatemala, teniendo como invitados de Honor al H. Ayuntamiento de Calakmul, representado por el Secretario Municipal Lic. José Contreras de la Cruz, quien estuvo a nombre del Alcalde Ing. Baltazar González Zapata y el Embajador de Belice Said Guerra, además de empresarios de la región.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





IV.- En virtud de que en fechas próximas pasadas, derivado de diversos acercamientos que han realizado las autoridades de los Ayuntamientos de los Municipios de Calakmul y de Palenque en Chiapas, y ante la urgente necesidad de compartir diversos aspectos que pueden ser detonantes para la promoción turística, cultural y arqueológica, y que no decir del cuidado del medio ambiente, es que tienen la voluntad de realizar la suscripción de un acuerdo de Hermanamiento para darle el valor Jurídico, Político respectivo, para entrar entre ambos gobiernos a preparar los objetivos y marcos de trabajo para que se beneficien de estos trabajos de hermanamiento.

N.N.C

En virtud de los anteriores antecedentes me permito hacer las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Primero: Existen similitudes en la conformación de las ciudades en pretensión de hermanamiento tanto geográficas, pues ambas son parte del corredor turístico mesoamericano, además de que comparten cultura y arqueología, dado que la civilización primigenias es la Maya, mismo que se refleja en sus vastos vestigios culturales y arqueológicos, que decir de la similitud de cuanto al vasto inventario de flora y fauna silvestre, es por ello que es importante y de gran trascendencia, juntar esfuerzos y visiones para hacer de ambas ciudades un gran polo de atracción turística y cultural, además de que se continúe con el cuidado del medio ambiente.

Segundo: No pasa por alto el hecho que el Municipio de Calakmul actualmente goza del reconocimiento Mundial que hizo la Unesco como Patrimonio Mixto de la Humanidad que conlleva a responsabilidad del cuidado de Medio Ambiente y de su riqueza arquitectónica, y con estas medidas de hermanamiento se dotará de nuevas y mejores oportunidades de empleo a los habitantes de ambas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

L.L.D

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
DIRECCIÓN DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE
2015-2018**



[Handwritten signature]
N. N. C

demarcaciones ya que se potencializará el turismo y el cuidado de medio ambiente.

Tercero: Las intenciones firmes de establecer acuerdos de colaboración, en el marco de la igualdad de derechos, con la finalidad de facilitar el intercambio y visitas de personal del servicio público de cada uno de sus municipios, fomentar los intercambios de misiones comerciales, impulsar la transferencia de conocimiento, capacitación y experiencias entre ambas ciudades, así como promover el respeto de los derechos humanos.-----

[Handwritten signature]

Por lo anterior el H. Cuerpo Edilicio aprueba por unanimidad de votos, los siguientes puntos de acuerdo

[Handwritten signature]

ACUERDOS:

Primero. - Se autoriza la suscripción del Acuerdo de Hermanamiento del municipio de Calakmul del estado de Campeche, y el municipio de palenque del estado de Chiapas, a través de sus respectivos órganos de Gobierno Municipal.

~~*[Handwritten signature]*~~
[Handwritten signature]
LLD

Segundo. -Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, proceda a turnar al Congreso del Estado de Campeche la presente iniciativa para que, en uso de sus atribuciones y facultades, dicho órgano legislativo Constitucional se pronuncie en consecuencia autorizando la firma de dicho instrumento Jurídico.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Tercero. - En su momento, procédase a nombrar una comisión especial de regidores y/o síndicos, para que coadyuven en el seguimiento y cumplimiento del presente acuerdo de hermanamiento.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
67

[Handwritten signature]





N.N.C

Cuarto: Se autoriza que la Dirección de Turismo y Medio ambiente del Ayuntamiento del Municipio de Calakmul y los servidores públicos que en su caso designe, sea la instancia que se encargue de realizar cada una de las gestiones necesarias para dar seguimiento y puntual cumplimiento del presente acuerdo.



Quinta: El presente instrumento jurídico comenzará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y su vigencia será hasta el 30 de Septiembre del 2018.



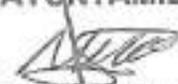
Para la justificación necesaria, y así mismo ser turnado al H. Congreso del Estado de Campeche, estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente "Acuerdo de Hermanamiento entre el Municipio de Calakmul, Estado de Campeche y el Municipio de Palenque, Estado de Chiapas, lo firman al calce y al margen los que en ella intervinieron, a los 28 días del mes de Enero del año dos mil dieciséis.



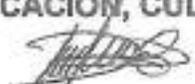
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE H. CABILDO.



PROFR. JUAN ENRIQUE GONZÁLEZ CHAN.
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL.



C. NORMA LÓPEZ JIMÉNEZ.
PRIMER REGIDOR.
COMISION: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

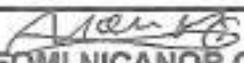


C. JULIO LOPEZ DIAZ.
SEGUNDO REGIDOR.
COMISIÓN: SERVICIOS PUBLICOS.

L.L.D






C. NEOMI NICANOR CRUZ.
TERCER REGIDOR.
COMISION: OBRAS PUBLICAS.


C. YOYSER GILBERTO BACAB NOH.
CUERTO REGIDOR.
COMISIÓN: ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.


C. LOURDES LOPEZ DELGADO.
QUINTO REGIDOR.
COMISIÓN: SALUD.

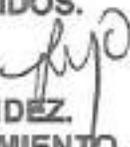

C. ANA BERTHA HERNANDEZ VELAZQUEZ.
SEXTO REGIDOR.
COMISIÓN: MERCADOS, RASTROS Y PANTEONES.


C. PEDRO JOAQUIN CAHUICH NOH.
SÉPTIMO REGIDOR.
COMISIÓN: TURISMO Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS.


C. SOCORRO DEL ROSARIO KU KU.
OCTAVO REGIDOR.
COMISIÓN: SEGURIDAD PUBLICA.


PROF. JOSE FRANCISCO ESCOBAR FERNANDEZ.
PRIMER SINDICO.
SINDICO DE HACIENDA.


C. CLEMENTE LAVALLE HERNANDEZ.
SEGUNDO SINDICO.
SINDICO DE ASUNTOS JURIDOS.


C. PASCUAL ALVARO MENDEZ.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.